



Expte. N° 8.483/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El reclamo de los vecinos y vecinas de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que en Avenida Juan Domingo Peron intersección con calle Fournier, la calzada no se encuentra en óptimas condiciones, y que a causa de ello, en el lugar se produjeron pozos de una profundidad importante, lo que impide el paso vehicular, provocando maniobras imprudentes de los conductores potenciando el riesgo de accidentes de tránsito,

Que el estado de dicha calzada perjudica la entrada de móviles policiales y ambulancias ante una posible emergencia,

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza, reparación y mantenimiento de las calles de nuestra ciudad,

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.011/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice trabajos de bacheo en Av. Gral. Juan Domingo Perón intersección Fournier.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de agosto de 2024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/08/2024
Anotado por	ARGANDOÑA CURA
Archivado por	

